



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000009, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA LICITACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PABELLÓN OFICIAL DE ESPAÑA EN LA FERIA SIAL 2022, ORGANIZADO POR EL ICEX, POR IMPORTE DE 433.192 EUROS.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Solicitud del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4	Certificado de retención de crédito.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA VICESECRETARIA.- Ana M^a Tudela García.





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene encomendados en la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto, con carácter previo a la licitación del contrato de servicio para la Participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX.

El objeto del contrato es la contratación de suelo, decoración y mobiliario de stands dentro del Pabellón de España, organizado por el ICEX en el recinto ferial de Paris-Norte Villepinte (Paris-Francia), con el objeto de que cuarenta y una empresas de la Región participen en la feria SIAL 2022.

La Feria SIAL en Paris (Francia), es una de las ferias a nivel mundial más importantes del sector agroalimentario. Es un punto de encuentro entre los agentes con mayor relevancia en el sector. Además, en este evento se muestran las innovaciones, así como las tendencias actuales y futuras mundiales y las novedades que pudieran tener una gran incidencia en este sector.

La participación en SIAL supondrá impulsar las ventas de las empresas de alimentación de la Región de Murcia. Puesto que aquellas empresas del sector podrán consolidar sus exportaciones en aquellos mercados tradicionales europeos y además, establecer nuevos lazos comerciales con empresas extranjeras procedentes de cualquier parte del mundo que visite este evento.

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en su redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno si el gasto de naturaleza contractual a realizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por todo lo expuesto, vista la solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 13 de enero de 2022, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:





ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación del contrato de servicios para la Participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX, por importe de 433.192 euros.

Importe máximo del gasto: Cuatrocientos treinta y tres mil ciento noventa y dos euros (433.192 €).

Este contrato será financiado hasta el 80%, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Partida Presupuestaria: 2022.1605.751A.74003 -Consolidación de las exportaciones regionales-, del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para 2022.

Periodo de ejecución: Del 15 al 19 de octubre de 2022.

Murcia a la fecha de la firma electrónica
**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**
Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago





1J22VA000009

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicio para la Participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX, por importe de 433.192 euros.

Vista la solicitud remitida por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato de servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME:**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante Comunicación Interior nº 11592/2022, de 19 de enero, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia remite a la Secretaría General la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Solicitud de autorización del gasto arriba indicado, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 13 de enero de 2022.
- Certificado de 17 de enero de 2022, del Técnico de Control de Gestión del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sobre retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2022, por importe de 433.192 euros, y con cargo a la partida 2020.16.05.751A.74003.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin le corresponde, entre otras funciones, *«propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos»*, según dispone el artículo 3.2.j) de la Ley 9/2006.

SEGUNDA.- El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia formuló con fecha 13 de enero de 2022, solicitud indicando que *«La Feria SIAL en Paris (Francia), es una de las ferias a nivel mundial más importantes del sector agroalimentario. Es un punto de encuentro entre los agentes con mayor relevancia en el sector. Además, en este evento se muestran las innovaciones, así como las tendencias actuales y futuras mundiales y las novedades que pudieran tener una gran incidencia en este sector.*

La participación en SIAL supondrá impulsar las ventas de las empresas de alimentación de la Región de Murcia. Puesto que aquellas empresas del sector podrán consolidar sus exportaciones en aquellos mercados tradicionales europeos y además, establecer nuevos lazos comerciales con empresas extranjeras procedentes de cualquier parte del mundo que visite este evento».

Se indica también en la solicitud que *«el objeto del contrato es la contratación de suelo, decoración y mobiliario de stands dentro del Pabellón de España, organizado por el ICEX en el recinto ferial de Paris-Norte Villepinte (Paris-Francia), con el objeto de que cuarenta empresas de la Región participen en la feria SIAL 2022».*



TERCERA.- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional Trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:

«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.»

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: *«Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»*

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la licitación del contrato, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 433.192 euros, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.



CUARTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la petición de autorización de la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicios referido, y según los siguientes datos:

CUANTÍA DEL GASTO (IVA incluido): Cuatrocientos treinta y tres mil ciento noventa y dos euros (433.192 €), con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia 2022.1605.751A.74003.

Señala la solicitud de Instituto de Fomento de la Región de Murcia que este contrato será financiado hasta el 80%, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Consta en la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Certificado de 13 de enero de 2022, del Técnico de Control de Gestión del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sobre retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2022, por importe de 433.192 euros, y con cargo a la partida 2020.16.05.751A.74003.

QUINTA.- Según el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vincula a las TICs de



aplicación en la empresa, entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEXTA.- En consecuencia, a propuesta del Director del INFO, procede que la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía eleve Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación correspondiente al contrato de servicio antes referido, por el importe máximo de 433.192 euros.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de servicio para la Participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX, por importe de 433.192 euros

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

CONFORME

LA VICESECRETARIA

Ana M^a Tudela García

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO EN MATERIA CONTRACTUAL CUANDO LA CUANTÍA DEL MISMO EXCEDE DE 300.000 EUROS, IVA INCLUIDO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la contratación de suelo, decoración y mobiliario de stands dentro del Pabellón de España, organizado por el ICEX en el recinto ferial de Paris-Norte Villepinte (París, Francia), con el objetivo de que cuarenta y una empresas de la Región participen en la feria SIAL 2022.

NECESIDAD QUE JUSTIFICA SU EJECUCIÓN:

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su artículo 3, apartado 2, letra j, establece que una de sus funciones es "Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos."

El INFO, como entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la CARM e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, promueve Ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas regionales, en el marco del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.

La feria SIAL en París (Francia) es una de las ferias a nivel mundial más importante del sector agroalimentario. Es un punto de encuentro entre los agentes con mayor relevancia en el sector. Además, en este evento se muestran las innovaciones, así como las tendencias actuales y futuras mundiales y las novedades que pudieran tener una gran incidencia en este sector.

La participación en SIAL supondrá impulsar las ventas de las empresas de alimentación de la Región de Murcia. Puesto que aquellas empresas del sector podrán consolidar sus exportaciones en aquellos mercados tradicionales europeos y además, establecer nuevos lazos comerciales con empresas extranjeras procedentes de cualquier parte del mundo que visite este evento.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y el Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020 propone, con carácter previo a la tramitación del correspondiente expediente de contratación, que se autorice el gasto abajo indicado.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Del 15 al 19 de octubre 2022.

CUANTÍA DEL GASTO, IVA INCLUIDO: Cuatrocientos treinta y tres mil ciento noventa y dos euros (433.192 euros).

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL





Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2022.1605.751A.74003 -Consolidación de las exportaciones regionales.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente se formula al Consejo de Gobierno, solicitud de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente de contratación por el Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Departamento de Internacionalización

Fdo.: Fernando Díaz Ortín
(Documento firmado electrónicamente)

V.º B.º: DIRECTOR

Fdo: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL





[REDACTED] Técnico de Control de Gestión del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la vista de la información contable,

CERTIFICO la retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2022 por el importe y con cargo a la partida abajo detallada para efectuar el gasto.

PRESUPUESTO: 2022

SECCIÓN:	16	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
SERVICIO:	05	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA:	751A	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
CONCEPTO:	74003	CONSOLIDACIÓN EXPORTACIONES
PROYECTO:	68.135.339	PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES.

IMPORTE: 433.192,00 Euros

FERIA SIAL, PARIS 2022. FERIA SECTOR ALIMENTACIÓN. CONTRATACIÓN STAND.

En Murcia a la fecha de la firma electrónica.





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación del contrato de servicios para la Participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL 2022, organizado por el ICEX, por importe de 433.192 euros.

Importe máximo del gasto: Cuatrocientos treinta y tres mil ciento noventa y dos euros (433.192 €).

Este contrato será financiado hasta el 80%, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Partida Presupuestaria: 2022.1605.751A.74003 -Consolidación de las exportaciones regionales-, del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para 2022.

Periodo de ejecución: Del 15 al 19 de octubre de 2022

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

